

**BASES DEL SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE
INVESTIGACION Y DESARROLLO
DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
(FONDEF) 1992**

El Gobierno de Chile, a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), llama al Segundo Concurso Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico del Gobierno de Chile.

El FONDEF forma parte del Programa de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Chile el cual está constituido además por el FONTEC (Fondo de Desarrollo Tecnológico y Productivo) orientado a financiar la creación de tecnología en la empresa y el FONDECYT (Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico) orientado a la investigación de excelencia en general.

Chile cuenta con una valiosa pero insuficiente capacidad de Investigación y Desarrollo tanto en las Universidades, Institutos Tecnológicos y otras entidades. Asimismo, el desarrollo económico del país demanda cada vez más conocimiento tecnológico en aquellos campos en que la actividad es más intensa. Por ello, el propósito del FONDEF es fortalecer y orientar dicha capacidad científico tecnológica para producir un alto impacto en el quehacer económico social del país.

Una parte importante de este fondo se financiará mediante un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Gobierno de Chile.

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos:

El FONDEF tiene como objetivo fundamental el apoyar el aumento de la competitividad de los sectores productivos del país a través del desarrollo y fortalecimiento de la capacidad del sistema nacional de ciencia y tecnología.

Los objetivos específicos del FONDEF son contribuir a:

- a) *Aumentar la cantidad y la calidad de la investigación y desarrollo tecnológico y de prestación de servicios científico tecnológicos, con un impacto significativo en la actividad productiva.*
- b) *Lograr una efectiva transferencia de conocimientos al sector productivo a través de una mejor articulación de las entidades de investigación y desarrollo y de las entidades proveedoras de servicios científico tecnológicos, con aquellas del sector productivo. Esta articulación se efectuará a través de una mayor interacción, colaboración y realización de proyectos conjuntos entre las instituciones de investigación y desarrollo, y las empresas y organizaciones ligadas a la actividad productiva.*

1.7 Monto de Proyectos

El costo total de los proyectos presentados al FONDEF deberá ser superior a US\$ 100.000 promedio anuales.

1.8 Modalidad

Los fondos asignados por FONDEF serán de carácter no reembolsable.

2.- TIPOS DE PROYECTOS

En este concurso se financiarán los siguientes tipos de proyectos:

- a) ***Proyectos de Investigación y Desarrollo (I & D) con posibilidades de transferencia inmediata de resultados al sector productivo.***
Es decir, aquellos proyectos en los cuales se puede prever un lapso no mayor de 4 años entre la obtención de los resultados buscados por el proyecto (al final de la investigación y desarrollo) y la factibilidad de su incorporación al proceso productivo. Se considera que dicha incorporación ocurre cuando se inician las inversiones en planta y equipos destinadas a la producción para el mercado. Si se trata de una innovación que no requiere tales inversiones, entonces se considera que dicha incorporación ocurre al inicio de la producción.
- b) ***Proyectos de Investigación y Desarrollo (I & D) de transferencia no inmediata de resultados.***
Es decir, aquellos proyectos para los cuales el mencionado lapso es superior a los 4 años.

3.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios que a continuación se describen permiten determinar si un proyecto es o no elegible para obtener recursos del FONDEF. Todos y cada uno de estos criterios deben ser cumplidos para que el proyecto sea elegible.

Los proyectos deberán contener toda la información requerida en los formularios de presentación. Habrá un formulario para cada tipo de proyecto. Si la información entregada no permite evaluar el proyecto, éste será rechazado.

- a) ***Pertinencia***
Los resultados del proyecto deben estar orientados a cumplir el objetivo de mejorar la calidad de vida en el país y aumentar la competitividad en alguna(s) de las áreas prioritarias definidas en el punto 1.4. Todo proyecto deberá usar predominantemente alguna(s) de las disciplinas científicas o tecnológicas definidas en el punto 1.5. Si un proyecto no cumple simultáneamente con estas condiciones será considerado no pertinente y por lo tanto será rechazado.

- *Los proyectos de Investigación y Desarrollo sin transferencia inmediata deberán mostrar un alto potencial de vinculación al desarrollo socio-económico del país en las áreas que se han definido como prioritarias. Se evaluará el impacto de los resultados en el eventual desarrollo a mediano plazo de nuevas tecnologías, como asimismo las vinculaciones importantes con otros campos de investigación y desarrollo, susceptibles de generar aplicaciones directas. La ausencia de potencial de vinculación significará que el proyecto se considerará no elegible.*

4.- CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION

Un proyecto que haya cumplido los criterios anteriores es un proyecto elegible para obtener recursos del FONDEF. A los proyectos elegibles se les aplicarán los criterios de evaluación y selección los cuales se harán desde los punto de vista científico-tecnológico y económico. Estos criterios permitirán establecer los proyectos que obtendrán los recursos del FONDEF. Se distinguirá tres tipos de criterios de evaluación y selección:

- 4.1 *Calidad*
- 4.2 *Capacidad de gestión*
- 4.3 *Transferencia tecnológica*

4.1 Calidad

a) Formulación

- *Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados en cada etapa.*
- *Calidad y rigurosidad de la fundamentación del proyecto (análisis del estado del arte, análisis bibliográfico, análisis de la realidad tecnológica empresarial pertinente, mecanismos de consecución de logros).*

b) Impacto Económico Social:

Estas contribuciones son estimadas en relación al desarrollo del área prioritaria vinculada al proyecto y pueden ser:

- *aumento en las exportaciones.*
- *aumentos de productividad, disminución de costos.*
- *aumentos de producción, mejoramiento de la calidad.*
- *incremento del valor agregado.*
- *creación de nuevos productos y servicios.*
- *creación de nuevas empresas e inversiones.*
- *impacto económico y social regional.*
- *otras similares que midan impacto en el crecimiento económico.*
- *otras similares que midan impacto en el desarrollo social.*

La calidad del impacto económico-social se evaluará tanto cualitativa como cuantitativamente a través de indicadores económicos.

b) Directores de proyecto y grupo de investigadores participantes

- *Capacidad y experiencia de los directores del proyecto; calidad de su producción y dedicación efectiva; capacidad y experiencia en gestión.*
- *Personal idóneo y suficiente en especialidad, calidad y cantidad para el éxito del proyecto.*
- *Capacidad de alcanzar los resultados en plazos bien definidos.*
- *Compromiso de los responsables del proyecto e investigadores principales.*

c) Compromiso Institucional

- *Recursos y medios que la institución responsable aportaría al proyecto de ser éste aprobado.*
- *Proyección o continuidad del proyecto en el tiempo que ofrece la institución responsable.*
- *Consistencia entre el proyecto y las líneas estratégicas de desarrollo de la institución.*

d) Administración y organización.

- *Programación, división de tareas, asignación de recursos y de responsabilidades para el adecuado desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo.*
- *Grado de definición de procedimientos, actividades, roles, programación y organización de las funciones de administración, finanzas, contabilidad, adquisiciones, relación con el sector productivo y otras unidades participantes.*

4.4 Transferencia tecnológica

a) *Capacidad de los usuarios para incorporar y utilizar los avances o resultados del proyecto.*

b) Compromiso empresarial

En la selección de los proyectos se considerará como relevante el interés del sector productivo expresado en documentos formales de compromiso acerca de la utilización de los resultados del proyecto, participación de personas de la empresa en la orientación de la línea permanente de Investigación y Desarrollo de la institución a la que pertenece el proyecto, participación de personal del sector productivo en el desarrollo del proyecto, aportes en efectivo, aportes en recursos físicos (equipos, instalaciones, terrenos, etc.) y otros similares.

- e) *EQUIPOS : Necesarios para el proyecto. Puede incluir los gastos de instalación y mantención durante el período de ejecución del proyecto.*
- f) *SOFTWARE : Requerido para el desarrollo del proyecto.*
- g) *INFRAESTRUCTURA : Sólo se financiará acondicionamiento de espacio físico preexistente para crear, completar o mantener la capacidad que requiera el proyecto o para desarrollar actividades relativas a información y documentación. No se financiarán nuevas construcciones.*
- g) *MATERIAL FUNGIBLE*
- i) *PASAJES Y VIATICOS*
- j) *PUBLICACIONES Y DIFUSION*
- k) *SEMINARIOS*
- l) *GASTOS GENERALES*

6.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION, SELECCION Y SEGUIMIENTO.

6.1 Evaluación y Selección de Proyectos.

Los proyectos serán evaluados en sus aspectos científico-tecnológicos por 2 o más especialistas en la materia que se trate. Así también, los proyectos serán evaluados en sus aspectos económicos por profesionales contratados para tales efectos.

Los proyectos evaluados pasarán al Comité Directivo del FONDEF para su decisión final, con un informe de la Dirección Ejecutiva del FONDEF . Antes de su decisión, el Comité Directivo podrá sugerir modificaciones o fusiones de proyectos, las que deberán realizarse en los plazos y términos que se establezcan para estos efectos.

Asimismo el Comité Directivo del FONDEF se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas o rechazar un proyecto si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas.

Las decisiones del Comité Directivo del FONDEF son inapelables.

La Dirección Ejecutiva del FONDEF informará a las instituciones proponentes las decisiones del Comité Directivo, y en particular de las condiciones de aprobación de su proyecto, cuando corresponda.

